

LANZA GARCÍA, R. y LÓPEZ VELA, R. (eds.), *Ciudades y corona. Fiscalidad, representación y gobierno en la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Santander: Editorial de la Universidad de Cantabria, 2023. ISBN 9788419024015.

DOI: 10.24197/erhbm.10.2023.199-205.

Aunque no figure explícitamente en el título, la dedicatoria y las cariñosas palabras en la presentación y en varias de las colaboraciones dejan claro que estamos ante un merecido homenaje a dos actores destacados de la historiografía de la España moderna, José Ignacio Fortea y Juan Eloy Gelabert, que en fechas cercanas han abandonado la docencia. Y qué mejor forma de homenaje que prolongar la conocida y reconocida serie de cursos, luego convertidos en libros, sobre historia urbana que ellos iniciaron y organizaron durante años con un nuevo volumen que reúne a algunos de los más destacados especialistas en este campo y cubre distintas facetas del mismo.

El libro se divide en cinco partes. La primera contiene cuatro trabajos sobre distintos aspectos del sistema fiscal de la Monarquía Hispánica. En primer lugar, Juan Manuel Carretero Zamora estudia la situación de la hacienda real de Castilla en 1516 con un claro predominio de las rentas arrendadas controladas por unas pocas familias de origen converso. El más importante de los gastos fijos era el sostenimiento de la deuda consolidada, los juros, que consumía algo más de la tercera parte de los ingresos ordinarios, cuyos tenedores eran, como es sabido, los privilegiados y la oligarquía urbana. El resto se destinaba a gastos militares, como las guardas, y una pequeña cantidad a la propia administración y la casa real. Este mismo año, por orden del cardenal Adriano, embajador de Carlos, se inició la transferencia de capitales, fundamentalmente del servicio aprobado por las Cortes, para el mantenimiento de la corte de Bruselas y la defensa de los intereses dinásticos en Italia.

A continuación, Carlos Álvarez Nogal analiza la inversión extranjera en deuda pública castellana. En 1629 la monarquía empezó a incautarse de parte de los intereses de los juros, concretamente de la mitad a partir de 1634, lo que se acabó conociendo como la “media annata de juros”. Los informes de las contadurías muestran que en esta última fecha, los

extranjeros, la mayoría genoveses, poseían un 20% de todos los juros, aunque en algunas categorías como los juros de millones, la cifra se acercaba al 60%, lo que indica la confianza, en este momento, en este tipo de inversión.

Por su parte, José Ignacio Andrés Ucendo señala como, pese a las visiones catastrofistas, pretéritas y contemporáneas, heredadas de la Leyenda Negra, la hacienda castellana fue capaz de captar capital hasta mediados del siglo XVII. De hecho, las prácticas más criticadas de la hacienda real castellana como las suspensiones de pagos o las incautaciones de intereses de la deuda también se dieron en otros territorios tanto de la Europa mediterránea como de la nórdica.

Por último, Massimo Carlo Giannini estudia la carrera de Arias Maldonado, un letrado castellano al servicio de los gobernadores de Milán entre 1626 y 1646. Su habilidad como gestor y su vinculación a Olivares le consiguieron una serie de nombramientos, incluido el de senador del ducado. Fundamentalmente se encargó de tareas de organización de intendencia militar y de defensa de la jurisdicción y los intereses regios frente a las instituciones eclesiásticas. Experiencia que seguramente le animó a redactar sendos tratados de corte regalista.

La segunda parte está dedicada al estudio de varios ejemplos de demografía y economía urbanas de diversos territorios de la Monarquía. Bernard Vincent analiza la población y la estructura económica de Guadix, una de las mayores localidades del Reino de Granada, a partir del padrón de 1561. El calificativo de agrovilla es, sin duda, muy acertado, pues casi la mitad de los vecinos que declaran su profesión pueden encuadrarse en el sector primario. Pero quizá lo más expresivo es la fuerte diferenciación social y, sin duda, religiosa, entre el centro, habitado por cristianos viejos dedicados a la artesanía y los servicios, y las parroquias de la periferia, cuevas incluidas, de predominio morisco y agrícola.

Caso opuesto al de la Vitoria estudiada por Luis María Bilbao utilizando los padrones de alcabalas de 1577 y 1578. Con las limitaciones que imponen la ambigüedad de las denominaciones de oficios y la incompletitud de los datos se puede afirmar que más del 60% de la población activa de la ciudad trabaja en el sector secundario, cerca del 30 en el terciario y menos del 10 en el primario. También nos da una idea de la desigualdad económica con un 4% de rentistas y un 10% calificados de pobres, las tres cuartas partes de ellos mujeres.

De mujeres del siglo XVI, pero en este caso empresarias, trata el trabajo de Óscar Lucas Villanueva que estudia las actividades de Inés de

Limpias, corresponsal y consignataria en Laredo del conocido mercader Simón Ruiz. También tuvo relaciones comerciales con mercaderes castellanos, franceses y flamencos.

Ramón Lanza García muestra como el amplio desarrollo urbano de la corona de Castilla estaba ligado no solo a las funciones centrales de las ciudades, sino también a las especializadas, en concreto a las destinadas a mercados distantes, de las que la industria textil era la principal. La marcha de los precios de los paños y de los principales costes de producción, lana y salarios, es un posible indicador de los márgenes de beneficio del sector. Estos siguen una evolución paralela a la de los propios centros urbanos, con un auge en la segunda mitad del siglo XVI y un declive desde finales del mismo agravado con la crisis monetaria y financiera de 1625-1632 que supuso la puntilla para la industria textil y las ciudades castellanas.

Por su parte, Pablo Fernández Albaladejo estudia las propuestas de reforma presentadas por cuatro arbitristas en los primeros años del reinado de Carlos II. Muy diferentes, en principio, en los medios propuestos, pues para superar el “declive” unos apostaban por políticas “mercantilistas” de creación de compañías comerciales privilegiadas y reindustrialización peninsular mientras otros defendían posturas más “liberales” de creación de puertos francos y desmantelamiento por ineficaces de los supuestos controles de la Casa de Contratación. Lo que tenían en común era la importancia concedida al comercio indiano y a la implicación de los naturales de todos los reinos peninsulares en el mismo. El interés de la regente por estos proyectos no bastó para superar la oposición de los Consejos, el de Indias, precisamente.

En la tercera parte se examinan las imágenes de las ciudades, tanto las que las élites dirigentes intentan crear de ellas, como las que los visitantes foráneos perciben de las mismas. Concretamente, Francesco Benigno analiza los rituales creados durante el barroco en las fiestas patronales de cuatro ciudades sicilianas, que suponen una “invención de la tradición” con la intención de redefinir las identidades locales. Constituyen una mezcla de mitología clásica, enfrentamiento con el infiel y religión contrarreformista que buscan la participación de los distintos grupos sociales presentes.

A continuación, Roberto López Vela estudia cómo en el primer cuarto del siglo XVII, el canónigo Salazar de Mendoza reformuló las invenciones de Román de la Higuera, el autor de los falsos cronicones, para reescribir una tradición para Toledo. La historiografía local del XVI aunaba la tradición gótica de cabeza del reino con la de “sede primada de las

Españas”. Tras el establecimiento “definitivo” de la corte en Madrid en 1606, la base del prestigio y de la economía toledana, quedó reducida a la segunda característica y a su justificación dedicó Salazar la hagiografía colectiva de los primeros arzobispos de una sede creada por el propio apóstol Santiago.

James A. Amelang se interesa por la historia del balcón, centrando su atención en la ciudad de Barcelona. Los balcones son indicadores de un status social elevado de sus poseedores y eran considerados un peligro para la salud pública al bloquear la circulación del aire, por lo que su construcción requería autorización de las autoridades municipales. Posiblemente a principios del XVIII ya se habían extendido entre otros grupos sociales además de las élites. El interés por poseerlos estaba en una mejor ventilación del interior y en la mayor visibilidad tanto de los propios poseedores, como de lo que ocurría en el exterior, especialmente de la vida festiva de la ciudad.

Por último, Richard L. Kagan examina la visión que de las ciudades españolas en el siglo XVIII dejaron los visitantes extranjeros en los relatos de sus viajes que, como es habitual en este tipo de literatura, dicen tanto o más sobre los prejuicios de los autores que sobre las realidades que intentan describir. La mayoría solo ven irregularidad, estrechez y suciedad en las calles y desigualdad y fealdad en los edificios. Solo algunos, pocos, de ellos fueron receptivos a las reformas urbanísticas que durante el reinado de Carlos III se produjeron no solo en Madrid, sino también en Valencia o Cádiz.

En la cuarta parte se revisan los aspectos más políticos de la vida urbana, como la convivencia interna o los conflictos con la superior autoridad de papas y reyes. I.A.A. Thompson estudia “la voz del reino” de Castilla en el reinado de Carlos II durante el cual las Cortes no fueron convocadas, sino que la función de prorrogar los servicios existentes o conceder otros nuevos fue “devuelta” a las ciudades con voto. El hecho es que en cada una de las prorrogaciones determinados regidores de algunas ciudades pidieron la convocatoria de las Cortes y aunque ninguna de las peticiones de la corona fue rechazada, los debates para su aprobación en las distintas localidades llegaron a durar meses en algunos casos. Por otra parte, apenas hay constancia de comunicación entre las ciudades, lo que indica la conformidad con un localismo, en principio ventajoso para la Monarquía, aunque muchos de los regidores eran conscientes de la crítica situación de la economía del reino y de la quiebra del orden constitucional.

Nicoletta Bazzano señala que tanto la estructura como los mecanismos de funcionamiento del parlamento de Cerdeña se introdujeron tras su incorporación a la Corona de Aragón “segons estil y practica de Cathalunya”, regularizándose sus convocatorias en el reinado de Carlos V. Hasta el cambio de dinastía en 1700, el parlamento sardo fue escenario de las reivindicaciones y preocupaciones locales por la buena marcha económica y de las pretensiones de la Monarquía, a partir de Fernando II, de incrementar su poder y recaudación. Aspiraciones cada vez más acuciantes con las crecientes necesidades financieras derivadas de la política dinástica de los Austrias.

Ernest Belenguer Cebrià estudia el destacado papel de Germana de Foix en la gestión de la Corona de Aragón, no solo como virreina de Valencia, sino previamente como lugarteniente en varias ocasiones de su marido Fernando II, al que representó en las Cortes de Monzón de 1510 y 1512 y en las de Lérida de 1515. Concretamente tuvo que atender las reclamaciones de los representantes catalanes sobre las actuaciones de los comisarios de la bula de Cruzada y también de los familiares de la Inquisición, que el rey aceptó aparentemente.

Pilar Huerga Criado analiza el conflicto generado por el control de la ortodoxia cristiana en el reino de Nápoles, tradicionalmente realizado por el arzobispo de la capital. El establecimiento en 1661 de un delegado papal para este cometido, apoyado por el nuncio, frente a un virrey renuente a su autorización, desencadena graves tensiones en la ciudad y el reino. El proceso por judaización de algunos miembros de familias del patriciado y la posterior confiscación de sus bienes, genera una fuerte oposición de la oligarquía y las instituciones urbanas que temen la introducción de una Inquisición similar a la española. El enfrentamiento a varias bandas entre las autoridades civiles y eclesiásticas, que generará consultas al papa y al rey, durará más de un año y no se calmará hasta la retirada del delegado inquisitorial y el posterior desembargo de los bienes incautados.

Por último, Guy Saupin examina la participación en las municipalidades francesas de sus habitantes durante la edad moderna, partiendo de la dualidad constitutiva del poder municipal entre gracia real y servicio al bien común. En algunos casos las asambleas deliberativas y electorales mantuvieron la intervención directa de los habitantes, en otros solo a través de representantes de las cofradías de oficios o de las parroquias. En cuanto a la dirección municipal, al igual que en la sociedad, los ricos y los profesionales se abren camino entre la jerarquía estamental tradicional. Pero tanto en los “échevinages” del norte, como en los

“consulats” del sur, se trata de un poder oligárquico, basado en la cooptación, y que excluye al común, los “mecánicos”.

La quinta y última parte trata de la cultura legal, la gestión, la “constitución” y la reputación de la Monarquía Hispánica. Fernando Bouza estudia el asiento hecho en mayo de 1641 por el Consejo de Castilla para la distribución de 6000 ejemplares de la reciente edición de la *Nueva Recopilación*. Una cédula real de julio de ese mismo año obligaba a que los concejos de ciudades y villas tuvieran un ejemplar de la misma, sin duda para consulta de los alcaldes que tenían la primera instancia. En realidad, el previsto importe del repartimiento, adelantado por el asentista, cubría, aparte de los gastos de edición, la aportación del propio Consejo al esfuerzo bélico. Como en otros casos, las complicaciones de la gestión abocaron para desventura del contratista a una interminable serie de pleitos. Pero además de ser un expediente recaudatorio también podemos ver esta actuación como parte de la difusión por la Monarquía de un “saber de gobierno”.

Isabel Aguirre Landa y José Luis Rodríguez de Diego estudian como el inicio y práctica del valimiento coincide con la asunción por la Monarquía y los demás poderes de la importancia de la memoria escrita custodiada en los archivos para el ejercicio del gobierno, la propaganda política y la continuidad de los linajes. Precisamente una de las primeras actuaciones de Lerma es comprar la alcaidía del castillo de Simancas al anterior poseedor. La relación de documentos de los Consejos y de los Confesores reales que Rodrigo Calderón entrega en 1611 al abandonar la secretaría de Cámara, muestra el control que a través de los mismos tenía el duque de Lerma de las instituciones y autoridades de la Monarquía.

A continuación, Rafael Valladares analiza *El reino en Cortes y el rey en campaña*, expresivo título de Antonio Coello que, utilizando los personajes y recursos alegóricos propios del auto sacramental, trata de interpretar y hallar una salida para la grave crisis de la Monarquía a partir de 1640. Publicada en 1655, fue seguramente escrita una década antes, tras la caída de Olivares. La propuesta del autor se basa en restaurar la relación del rey, convenientemente asesorado por el Consejo de Estado, con el reino, bien directamente en audiencia pública o a través de su representación en las Cortes. Este rey, atento y piadoso, puede, como magnánimo, perdonar a los vasallos rebeldes y prometer el respeto a los fueros.

Finalmente, Baltasar Cuart Moner estudia algunas reacciones en España a las *Historias* de Paulo Giovio tras su traducción a mediados del

siglo XVI. El propio traductor Gaspar de Baeza intentó corregir el explícito antiespañolismo de la obra con la publicación de una supuesta segunda parte de las *Historias* entretejida de otros trabajos de Giovio y centrada en las “vicgtorias” de los españoles. Esta componenda resultó insuficiente para Jiménez de Quesada, testigo ocular de varios episodios narrados por el escritor, que se vió impelido a escribir *El Antijovio* señalando las inexactitudes de su obra. Para Jiménez, si la visión de lo español es tan negativa y generalizada en toda Europa, se debe precisamente a la “envidia” por su hegemonía en ella y en el resto del mundo. Pero su defensa de la reputación española fue a la postre inútil, pues su texto permaneció manuscrito hasta mediados del siglo XX.

Estamos, en suma, ante una obra que cumple plenamente su objetivo de presentar los distintos ámbitos, demográfico, económico, político, social y cultural en que hoy se despliega la historia urbana. Son además algunos de los más reconocidos estudiosos de la especialidad los que nos los presentan a través de varios ejemplos en diversos territorios de la Monarquía Hispánica. Esperemos que cumpla también con la tarea de inspirar a una nueva generación de historiadores que recoja el testigo tan dignamente llevado por los homenajeados y los colaboradores de este libro. Sólo resta felicitar a los editores por su iniciativa y agradecer a José Ignacio Fortea y Juan Eloy Gelabert su labor de toda una vida dedicada a la historia.

Francisco Javier Vela Santamaría.

Instituto Universitario de Historia Simancas. Universidad de Valladolid.

c.e.: quiron7@live.com.